

Universidad Veracruzana
Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Humanos

DGRH 1561/06/2025 Xalapa, Equez., Ver., a 06 de junio de 2025

Dra. Mónica Victoria Ruiz Balcázar

Abogada General
Universidad Veracruzana
Presente

Lomas del Estadio s/n Edificio "A", planta baja, C.P. 91000 Xalapa-Enríquez, Veracruz, México

Estimada Dra. Ruiz:

Teléfono 228 842 1703

Conmutador 228 842 1700 228 842 2700

Extensiones 11705, 11053

Correo electrónico dgrh@uv.mx

En atención al folio HERMES VJYC4530-25 con fecha 05 de junio de 2025, a través del cual el Lic. Martín Etienne Lebel, Encargado de la Dirección de la Orquesta Sinfónica Xalapa, solicita validación laboral para celebrar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Independientes con la C. Angélica Estefanía Alejandre Guzmán, para prestar sus servicios solista de canto para la Orquesta Sinfónica de Xalapa; al respecto le informo que derivado del análisis y la validación de información laboral actualmente la C. Alejandre Guzmán no es personal en la Institución.

Sin otro particular por el momento, reciba mi atento saludo.

Atentamente

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

L.C. Rosa Aidé Villalobos Betancourt
Directora General de Recursos Humanos
Universidad Veracruzana

C.c.p. Mtra. Lizbeth Margarita Viveros Cancino, Secretaria de Administración y Finanzas de la Universidad Veracruzana (UV).- Para su conocimiento.

C.c.p. Dra. Jaqueline del Carmen Jongitud Zamora, Secretaria de Desarrollo Institucional de la UV.- Mismo fin.

C.c.p. Lic. Roberto Aguirre Guiochín, Director General de Difusión Cultural de la UV.- Mismo fin.

C.c.p. Lic. Martín Etienne Lebel, Director de la Orquesta Sinfónica Xalapa de la UV.- Mismo fin.

C.c.p. Mtra. Nydia Rojano Vázquez, Directora de Personal de la UV. - Mismo fin.

C.c.p. Lic. Gabriela Guevara Portugal, Jefa de Departamento de Gestión de Personal de la UV. - Mismo fin.

C.c.p. Mtro. Erik Alejandro Herrera Delgado, Administrador de la Orquesta Sinfónica Xalapa de la UV.- Mismo fin. C.c.p. Archivo.

RVN / GPG

RVI RVI